



 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA SUSPENSIÓN DE ENSEÑANZAS	 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Escuela de Ingenierías Industriales y Cíviles
	RESPONSABLE: SUBDIRECTOR DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, POSTGRADO Y NUEVAS TITULACIONES	

PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA SUSPENSIÓN DE ENSEÑANZAS


1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. REFERENCIAS / NORMATIVA	4
4. DEFINICIONES	5
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	5
6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, MEJORA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	6
7. ARCHIVO	7
8. RESPONSABILIDADES Y ENCARGOS	7
9. FLUJOGRAMA	8

PÁGINA 1 / 8	ID. DOCUMENTO xyBTXL0PWLS6bSTXp.sAeA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
42792477B NORBERTO ANGULO RODRÍGUEZ		03/03/2015 16:13:27	MzI0Mzg=	

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA SUSPENSIÓN DE ENSEÑANZAS	 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles
	RESPONSABLE: SUBDIRECTOR DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, POSTGRADO Y NUEVAS TITULACIONES	

EDICIONES DEL DOCUMENTO – PAC04		
Número	Fecha	Modificaciones
00	15-12-08	Adaptación del modelo marco (R09) a la Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles
01	19-12-08	Aprobación por las Juntas de Escuela ETSII+EUP
02	22-04-09	Aprobación por las Juntas de Escuela ETSII+EUP tras la revisión del GEI
03	22-07-09	Aprobación por las Juntas de Escuela ETSII+EUP tras la adaptación a la Circular 2009-01 (Segunda convocatoria AUDIT)
04	29-09-09	Adaptación según el Informe Técnico del Sistema de Garantía de Calidad. AUDIT2, para la EIIC realizado por el GEI.
05	06-10-09	Aprobación por las Juntas de Escuela ETSII+EUP
06	07-11-14	Revisión de los apartados “Referencias / Normativa”, “Desarrollo del procedimientos” y modificación del formato del encabezado del documento.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado en:
Subdirector con competencias en nuevas titulaciones Fdo:	Comisión de Calidad de la EIIC	Junta de Escuela de la EIIC	
Fecha: 16/07/2014	Fecha: 24/07/2014	Fecha: 07/11/2014	Fecha: 01/04/2015

PÁGINA 2 / 8	ID. DOCUMENTO xyBTXL0PWLS6bSTXp.sAeA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
42792477B NORBERTO ANGULO RODRÍGUEZ		03/03/2015 16:13:27	MzI0Mzg=	

NOMENCLATURA


ANECA	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
CGC	Comisión de Garantía de Calidad
CTOP	Comisión de Títulos Oficiales y Propios
EEES	Espacio Europeo de Educación Superior
EIIC	Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles
ED	Equipo Directivo
GEI	Gabinete de Evaluación Institucional
NC	No conformidades
NCP	No conformidades potenciales
SGC	Sistema de Garantía de Calidad
ULPGC	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria



1. OBJETO

El presente documento tiene como propósito fundamental la descripción del procedimiento a llevar a cabo por la Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles (EIIC) para la suspensión de las enseñanzas que hayan sido implantadas de acuerdo con las directrices definidas según el nuevo modelo de la Enseñanza Superior, de forma que, en caso de suspensión de una titulación oficial, los estudiantes que hubiesen iniciado las correspondientes enseñanzas puedan disponer de un adecuado desarrollo efectivo de los mismos hasta su finalización.

2. ALCANCE

Este documento es de aplicación en la suspensión concreta de enseñanzas de Grado y Posgrado, de validez en todo el territorio nacional, y que hayan sido implantadas la EIIC siguiendo las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

PÁGINA 3 / 8	ID. DOCUMENTO xyBTXL0PWLS6bSTXp.sAeA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
42792477B NORBERTO ANGULO RODRÍGUEZ		03/03/2015 16:13:27		Mz10Mzg=

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA SUSPENSIÓN DE ENSEÑANZAS	 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Escuela de Ingenierías Industriales y Cíviles
	RESPONSABLE: SUBDIRECTOR DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, POSTGRADO Y NUEVAS TITULACIONES	

3. REFERENCIAS / NORMATIVA

Las fuentes que deben tenerse en cuenta son, entre otras:

Externa:


- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU)
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Decreto 30/2003, de 10 marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).
- Decreto 168/2008, de 22 de julio, Regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.



De la ULPGC

- Normativa aprobada por la ULPGC.

Del Centro:

- Reglamento de Régimen Interno del Centro.
- MSGC04 Política y objetivos de calidad.
- MSGC05 de Garantía de Calidad de los Programas Formativos.
- MSGC09 Resultados de la formación.
- Objetivos de Calidad del Centro (F02-PEC01).

PÁGINA 4 / 8	ID. DOCUMENTO xyBTXL0PWLS6bSTXp.sAeA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
42792477B NORBERTO ANGULO RODRÍGUEZ		03/03/2015 16:13:27	MzI0Mzg=	

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA SUSPENSIÓN DE ENSEÑANZAS	 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles
	RESPONSABLE: SUBDIRECTOR DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, POSTGRADO Y NUEVAS TITULACIONES	

4. DEFINICIONES

Suspensión de la Enseñanza/Título: proceso por el cual una titulación deja de ser impartida en la Universidad. En el desarrollo del mismo es prioritario suprimir la matriculación de nuevos estudiantes así como garantizar los derechos de los estudiantes ya matriculados, posibilitando la terminación de sus estudios o la adaptación a otras titulaciones

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO


La suspensión de las enseñanzas correspondientes a una titulación, puede ser motivada por alguno de los criterios siguientes:



1. No alcanzar el número mínimo de estudiantes matriculados establecidos por la normativa de la Comunidad Autónoma.
2. El informe negativo de acreditación por parte del Consejo de Universidades.
3. El cambio apreciable en la naturaleza y objetivos debido a las modificaciones realizadas al título.
4. Incumplimiento de la normativa y reglamentos internos de la ULPGC referente a la planificación, desarrollo y revisión de titulaciones oficiales de posgrado.

Este procedimiento se podrá iniciar a petición del Gobierno de Canarias, el Consejo de Gobierno de la ULPGC o el Centro.

El procedimiento a seguir para la suspensión de las enseñanzas se lleva a cabo en las siguientes fases:

- Notificación al Consejo de Gobierno de las causas de suspensión del Título por parte del Consejo Social de la ULPGC , el Equipo de Gobierno de la ULPGC o el Centro.
- Informe de suspensión de enseñanza del Consejo de Gobierno y comunicación al Centro correspondiente.
- Cierre de matrícula para los estudiantes de primero en el curso académico siguiente al de la notificación.
- Extinción paulatina de la titulación curso a curso.
- Una vez extinguido un curso de la titulación, el estudiante tendrá derecho, por cada asignatura, a dos de las tres convocatorias de examen en cada uno de los dos cursos académicos siguientes al de la extinción. En el caso de que aquellos

PÁGINA 5 / 8	ID. DOCUMENTO xyBTXL0PWLS6bSTXp.sAeA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
42792477B NORBERTO ANGULO RODRÍGUEZ		03/03/2015 16:13:27	Mz10Mzg=	

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA SUSPENSIÓN DE ENSEÑANZAS	 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Escuela de Ingenierías Industriales y Cíviles
	RESPONSABLE: SUBDIRECTOR DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, POSTGRADO Y NUEVAS TITULACIONES	

estudiantes que al finalizar el último curso de extinción (de convocatorias), sólo les reste el Trabajo Fin de Título (TFT) estos dispondrán de un curso académico más para la presentación y defensa del TFT:


Cuando ocurra la suspensión de un título oficial, la Universidad está obligada a garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización. El Equipo Directivo (ED) del Centro debe proponer a la Junta de Escuela, para su aprobación, los criterios que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, que contemplarán, entre otros, los siguientes puntos:



- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La supresión gradual de la impartición de la docencia.
- La impartición de acciones tutoriales y de orientación específicas a los estudiantes repetidores.
- El derecho a evaluación hasta consumir las convocatorias reguladas por los Estatutos y normativa propia de la ULPGC.

6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, MEJORA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El Subdirector con competencias nuevas titulaciones procederá, cada dos años, al control y seguimiento de este procedimiento, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan los puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento.

La medición, análisis y rendición de cuentas de la gestión documental, se desarrolla siguiendo el *procedimiento PAC 07*, las propuestas de mejora derivadas son aplicadas

PÁGINA 6 / 8	ID. DOCUMENTO xyBTXL0PWLS6bSTXp.sAeA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
42792477B NORBERTO ANGULO RODRÍGUEZ		03/03/2015 16:13:27	MzI0Mzg=	

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA SUSPENSIÓN DE ENSEÑANZAS	 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles
	RESPONSABLE: SUBDIRECTOR DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, POSTGRADO Y NUEVAS TITULACIONES	

7. ARCHIVO


Tabla 1. Archivos de evidencias

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento sobre las causas de la Suspensión del Título	Papel y/o informático	CTOP de la ULPGC	Permanente
Informe de suspensión	Papel y/o informático	CTOP de la ULPGC	Permanente
Informe de revisión y mejora del procedimiento (F07-PAC01)	Papel y/o informático	Subdirector con competencias en calidad	6 años

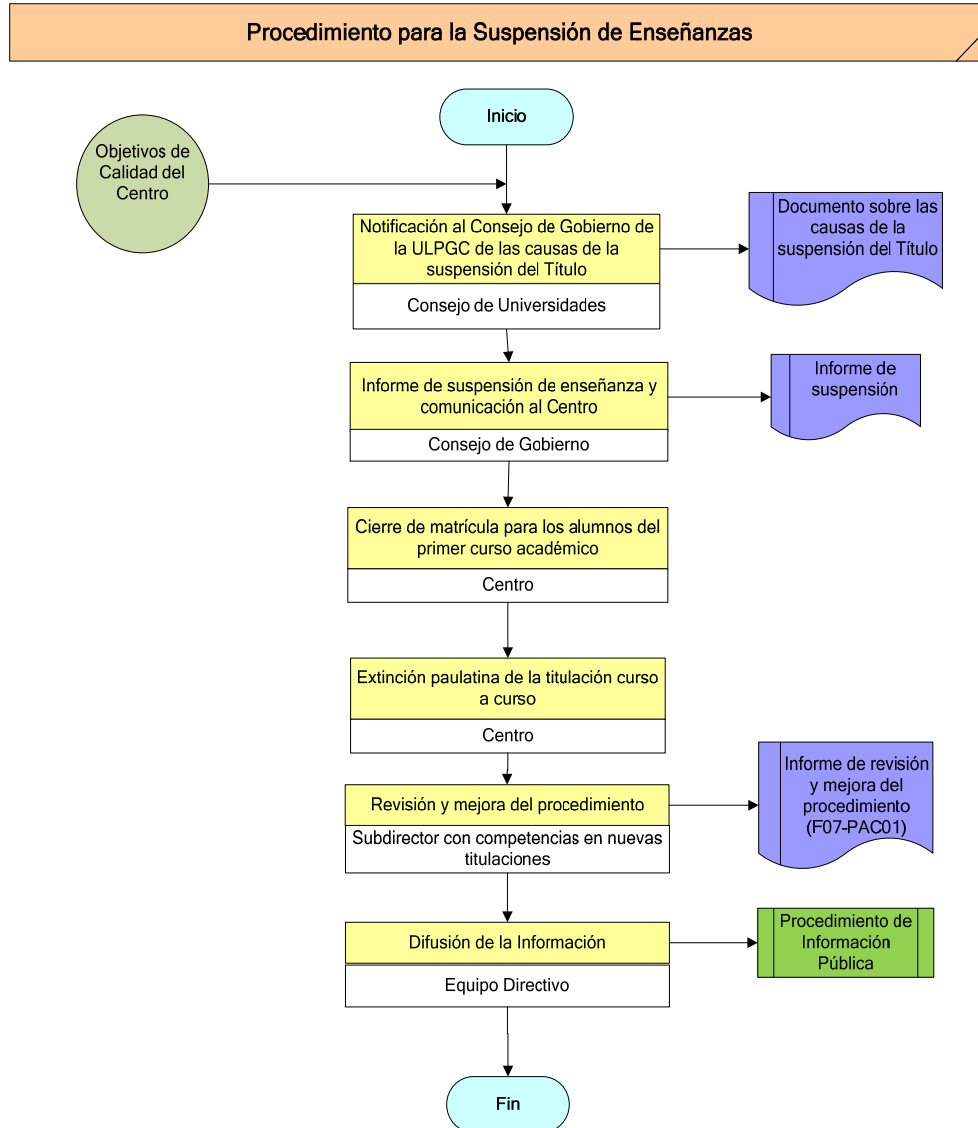
8. RESPONSABILIDADES Y ENCARGOS


Tabla 2: Responsabilidades de los grupos de interés

Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Consejo de Gobierno	X	X	X	
Comisión de Títulos Oficiales y Propios	X		X	
Junta de Centro	X	X	X	
Equipo Directivo	X	X		

PÁGINA 7 / 8	ID. DOCUMENTO xyBTXL0PWLS6bSTXp.sAeA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
42792477B NORBERTO ANGULO RODRÍGUEZ		03/03/2015 16:13:27	Mz10Mzg=	

9. FLUJOGRAMA



PÁGINA 8 / 8	ID. DOCUMENTO xyBTXL0PWLS6bSTXp.sAeA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
42792477B NORBERTO ANGULO RODRÍGUEZ		03/03/2015 16:13:27	Mz10Mzg=	